

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN EN FP BÁSICA

El procedimiento comienza en julio y termina a finales de septiembre. Las fechas concretas se adjuntan en otro documento.

Los pasos del procedimiento son:

Presentación de solicitudes. (1 al 10 de julio). Dispones de varias **opciones** a la hora de llevar a cabo tus trámites para el procedimiento de escolarización a través de la **Secretaría Virtual de Centros Docentes**:

1. Usando la **Clave iCAT**. Es una clave que se pide a través de una solicitud por el padre/madre del alumno, donde tiene que adjuntar una copia del DNI. Con ella se harán todos los trámites on-line y no hará falta ir a ningún centro educativo personalmente.
2. Si dispones de **certificado digital**, también puedes usarlo para realizar los trámites.
3. En caso que no dispongas de certificado digital o no desees usar la **Clave iCAT**, podrás acceder mediante **complimentación en línea** de la solicitud. De esta forma podrás rellenarla para, posteriormente, **imprimirla y presentarla en el centro que hayas solicitado en primer lugar, antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.**

Resolución provisional de solicitantes (13 de julio 2017). Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará la resolución provisional de solicitantes. Debes comprobar que los datos de tu solicitud son correctos (en el tablón de anuncios del centro y/o en Secretaría Virtual). En caso de no serlos, puedes reclamar **(14 al 18 de julio 2017)**.

Resolución definitiva de solicitantes (20 de julio 2017). Una vez que los centros estudien las reclamaciones a la resolución provisional de solicitudes se publicará la relación definitiva de solicitantes en el tablón de anuncios del centro y en Secretaría Virtual. Con la relación definitiva se entienden resueltas todas las alegaciones.

Primera adjudicación (21 de julio 2017).

- Se publicará en el tablón de anuncios del centro y en Secretaría Virtual.
- Si **no obtienes plaza** debes esperar a la segunda adjudicación.
- Si has obtenido tu primera petición tienes que realizar **obligatoriamente la matrícula**, terminando de esta forma el proceso.
- Si no, tienes dos opciones:
 - Bien te puedes **matricular** en la plaza que te hayan asignado, aunque no sea tu primera petición.

- O bien puedes realizar una **reserva** de matrícula, es decir, esperaré a la próxima adjudicación a ver si tienes opción a que te asignen tu primera petición. De esta forma no pierdes tu plaza.
- **Si no haces nada, estarás fuera del proceso.**
- Fechas de matrícula o reserva de plaza: del **24 al 28 de julio 2017.**

Segunda adjudicación (04 de septiembre 2017). Se publicará en el tablón de anuncios del centro y en Secretaría Virtual.

- Si no has obtenido plaza, quedarás en **lista de espera** de todas las peticiones.
- Si has obtenido plaza tienes que realizar **obligatoriamente la matrícula**, terminando de esta forma el proceso. **Si no has obtenido tu primera petición**, quedarás en lista de espera de tus peticiones anteriores a la matriculada.
- Si reservaste plaza en la primera adjudicación:
 - Si **no** has obtenido una **petición mejor**, tienes que matricularte en la plaza que reservaste.
 - Si has obtenido una **petición mejor**, tienes que matricularte en la plaza adjudicada.
 - Si no haces nada, estarás fuera del proceso.
 - Fechas de matrícula o reserva de plaza: del **07 al 11 de septiembre 2017.**

Procedimiento de listas de espera (12 al 30 de septiembre 2017)

Si no has obtenido plaza tras la segunda adjudicación, quedarás en lista de espera de todas tus peticiones. Si te has matriculado en un ciclo distinto a tu primera petición, también quedarás en lista de espera en todas las peticiones de prioridad mayor a la matriculada.